

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO PÚBLICO, EN
FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018**

Siendo las 12:00 horas se constituyó, en acto público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar el asunto que más abajo se detalla:

ASISTENTES

- Presidente de la Mesa: Doña Dalia Ester González Martín
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento
Don David Chao Castro
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor General
Don Gonzalo Martínez Lázaro
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Resolución 673, de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Función Pública)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

**I.- APERTURA DEL SOBRE Nº 3 EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE
TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
ANIMAL Y ASESORAMIENTO VETERINARIO", REF: 18-SER-07**

El asunto se concreta en proceder a la apertura del sobre nº 3, relativo a la proposición sujeta a evaluación posterior, presentada por el único licitador que ha optado al procedimiento abierto, tramitación urgente convocado para la adjudicación del contrato del "Servicio municipal de Protección animal y asesoramiento veterinario", REF: 18-SER-07.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la realización de los trámites previstos en la cláusula décimo octava del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCA) que rige dicha licitación. La Secretaria de la Mesa de Contratación recuerda que al procedimiento convocado sólo se ha presentado la entidad **ANIMALES Y PIENSOS ARPIPLAN S.L.L.** Al acto público asisten únicamente los miembros de la Mesa.

Así mismo, la Secretaria de la Mesa recuerda lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto al procedimiento de adjudicación del contrato, y respecto a los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato (cláusula 12 del PCA). Sobre la documentación que debe contener el sobre N° 3, se recuerda lo establecido en la cláusula 15.3 del PCA, en relación a la proposición, sujeta a evaluación posterior.

Seguidamente se procede a dar cuenta del resultado de la evaluación de la documentación contenida en el sobre n°2, visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación celebrada, en acto no público, en fecha 4 de octubre de 2018, convocada para la exposición y valoración del informe emitido por Doña María Cecilia Santana Díaz, Técnico Municipal de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas en el sobre n° 2, siendo la valoración obtenida por el único licitador presentado, la entidad **ANIMALES Y PIENSOS ARPIPLAN S.L.L.**, la siguiente:

CRITERIO	Puntuación		TOTAL PUNTOS
	Incluye	No incluye	
1. Certificado buena ejecución	5 puntos	0 puntos	0
2. Buenas prácticas sociales	5 puntos	0 puntos	0
3. Instalaciones adecuadas y adaptadas	Máx. 10 puntos		
3.1. Incluye habitáculos para animales de diversos reinos	5 puntos	0 puntos	5
3.2. Contempla aislamiento de animales enfermos	5 puntos	0 puntos	5
4. Vehículos adaptados	Máx. 10 puntos		
4.1. Contempla animales de diversos reinos	5 puntos	0 puntos	5
4.2. Contempla asistencia durante el trayecto	5 puntos	0 puntos	5
5. Inversión en mejora de infraestructuras	5 puntos	0 puntos	5
6. Título de Perito veterinario	5 puntos	0 puntos	5
7. Especialización cuidado y protección animal	5 puntos	0 puntos	5
8. Conocimientos en control y cuidado de colonias	5 puntos	0 puntos	5
Puntuación TOTAL			40

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, procede a la apertura de los sobres n°3 aportados por el único licitador presentado y admitido, ofreciendo el siguiente resultado:

1.- La entidad ANIMALES Y PIENSOS ARPIPLAN S.L.L. , con C.I.F:B-35758457 se compromete a:

- Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:
Precio SIN I.G.I.C: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (148.730,00 euros)

Así mismo, se presenta oferta respecto al resto de los criterios de adjudicación.

Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 12 y 18 del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto a criterios de adjudicación y procedimiento de evaluación de proposiciones, la Mesa de Contratación acuerda **solicitar Informe Técnico donde se valore y puntúe, a la única empresa presentada a la licitación, en relación a las ofertas presentadas en el sobre n° 3 respecto a la proposición, sujeta a evaluación posterior, así como proponga de manera razonada la adjudicación del contrato, donde se detalle, para cada uno de los criterios, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste.**

A estos efectos en la valoración y propuesta de adjudicación deberá tener en cuenta la puntuación obtenida por dicha empresa con respecto a los criterios de adjudicación evaluables por un juicio de valor.

Así mismo, la Secretaria manifiesta que, en el caso de que la oferta económica presentada se considerase presuntamente anormal o desproporcionada, se requerirá al licitador al objeto de justificar dicha oferta.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 12,15 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature that appears to read 'Julie', a signature 'J.M.', a signature 'A. L.', and a large signature on the right.